RESOLUCION ADMINISTRATIVA No.0284
(24 de octubre 2022)

LA SECRETARIA DE HACIENDA en uso de sus atribuciones conferidas mediante Decreto No. 013 del 31 de enero de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que la secretaria de Hacienda, en la actualidad está adelantado un proceso de Selección, bajo la modalidad de
Concurso de Méritos Abierto No. 2022-0761, cuyo objeto es **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR FENÓMENOS DE INUNDACIÓN PARA LA QUEBRADA LA PARROQUIA Y ANÁLISIS HIDRÁULICOS CON BASE EN EL DECRETO 1077 DE 2015 (INCLUYE: LEVANTAMIENTO TOPO BATIMÉTRICO Y DEM, DE LAS QUEBRADAS SABANETA, LA PARROQUIA Y ARRASTRADERO) DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.** Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, la entidad puede designar un comité asesor conformado por servidores públicos y/o contratistas, quienes se encargarán de la evaluación de las propuestas presentadas, verificando si las mismas cumplen con la totalidad de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero exigidos, y definiendo cuál de ellas es la más conveniente para el Municipio de Fusagasugá.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conformase el COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR quien deberá apoyar el proceso de selección y realizar la evaluación de las propuestas que se presenten, dentro de los diferentes procesos de Selección que se adelantan, el cual estará integrado como a continuación se menciona:

Proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto No. 2022-0761, cuyo objeto es **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR FENÓMENOS DE INUNDACIÓN PARA LA QUEBRADA LA PARROQUIA Y ANÁLISIS HIDRÁULICOS CON BASE EN EL DECRETO 1077 DE 2015 (INCLUYE: LEVANTAMIENTO TOPO BATIMÉTRICO Y DEM, DE LAS QUEBRADAS SABANETA, LA PARROQUIA Y ARRASTRADERO) DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.**

Estudio juridico:	Dra. Daniel Alejandra Garzon Rozo Vanessa Uricoechea Villalba	Directora de Contratacion Abogado Contratista
Estudio técnico:	María José Garay Molina Brian José Dorado	Secretaria de Hacienda Profesional Universitario
Estudio Financiero:	Jose Ignacio Melo	Director Oficina Contabilidad

ARTICULO SEGUNDO: Para los informes de evaluación respectivos, cúmplase con los términos establecidos en la cronología de cada proceso.

CUMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2022

DORIS MARINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ
Secretaria de Hacienda
(Ordenadora del Gasto)
Decreto delegación No. 013 de enero de 2022

Gestión Documental
Original: Secretaría Jurídica
Revisó: Dra. Daniela Alejandra Garzón Rozo
Directora de Contratación
Elaboró: vanessa Uricoechea Villalba
Abogado Contratista

Dirección: Calle 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 91 96
Línea gratuita: 01 8000 12 7070
Código Postal: 252211